



Proceso de Apoyo  
Gestión Administrativa y Financiera  
Guía de Emisión de Factura Electrónica - Universidad del Cauca

Código: PA-GA 5.2-OD-10

Versión: 1

Fecha de Actualización: 1-09-2024

Página 1 de 11

## Contexto

La Universidad del Cauca es una institución de educación superior pública y autónoma, catalogada como Grandes Contribuyentes según la Resolución No. 012220 del 26 de diciembre de 2022. En cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la universidad debe emitir factura electrónica conforme a la Resolución No. 000165 del 1 de noviembre de 2023, que establece el sistema de facturación electrónica y adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, entre otras disposiciones. También se debe considerar la Circular 00007 del 24 de octubre de 2022, que regula los requisitos de la factura electrónica.

## Objetivo General

Instruir a la comunidad universitaria sobre los lineamientos para la emisión de facturación electrónica para la adquisición de bienes y prestación de servicios.

## Alcance del Proceso

El proceso de implementación de la facturación electrónica comenzó el 1 de diciembre de 2020 para la adquisición de bienes y prestación de servicios. La Universidad utiliza la firma FTECH Colombia S.A. y el Proveedor Tecnológico CADENA S.A. para integrar el sistema de facturación con su sistema de recaudos.

### A. Conceptos que Generan Factura Electrónica

- **Por la venta de bienes:**

1. Venta de café
2. Venta de productos agropecuarios y otros productos de las Fincas La Sultana y La Rejoja
3. Venta de reciclaje
4. Venta por remates de bienes muebles e inmuebles
5. Venta de semovientes
6. Otros bienes que se determinen para la venta

- **Por la prestación de servicios:**



Universidad  
del Cauca

Proceso de Apoyo  
Gestión Administrativa y Financiera  
Guía de Emisión de Factura Electrónica - Universidad del Cauca

Código: PA-GA 5.2-OD-10

Versión: 1

Fecha de Actualización: 1-09-2024

Página 2 de 11

1. Matrícula académica de pregrado y posgrado
2. Cursos de extensión (diplomados, seminarios, talleres) ofrecidos por CECAV, UNILINGUA, Conservatorio de Música
3. Cursos intersemestrales
4. Servicios del Sello Editorial
5. Servicios del Taller Editorial
6. Servicios del Centro de Salud Alfonso López
7. Servicios del Centro Deportivo Universitario CDU
8. Otros servicios (constancias, derechos de grado, inscripciones, exámenes, alquiler de auditorios, entrada a museos, alquiler de canchas)
9. Servicios de laboratorios
10. Utilidades en convenio

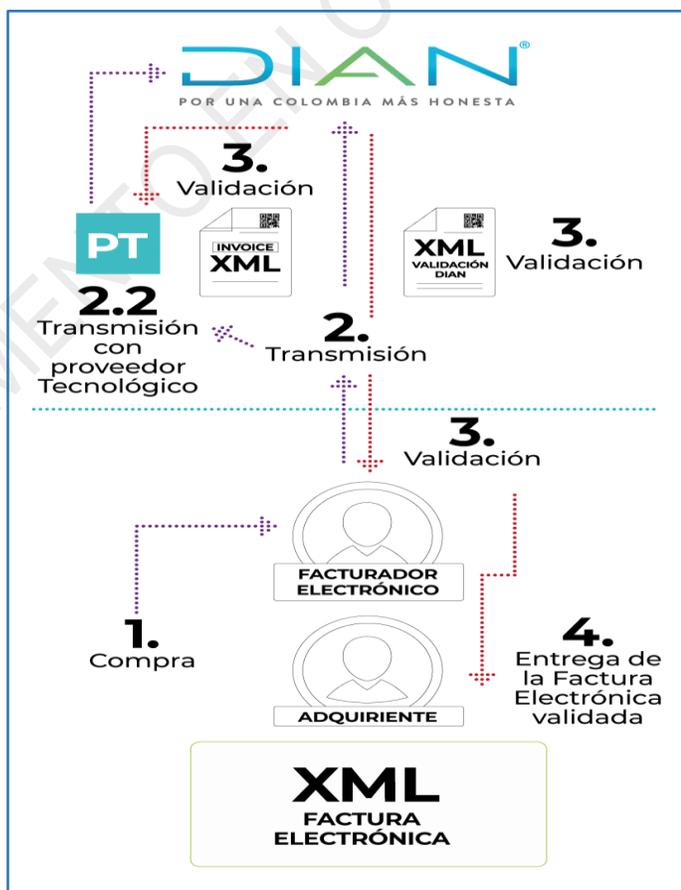
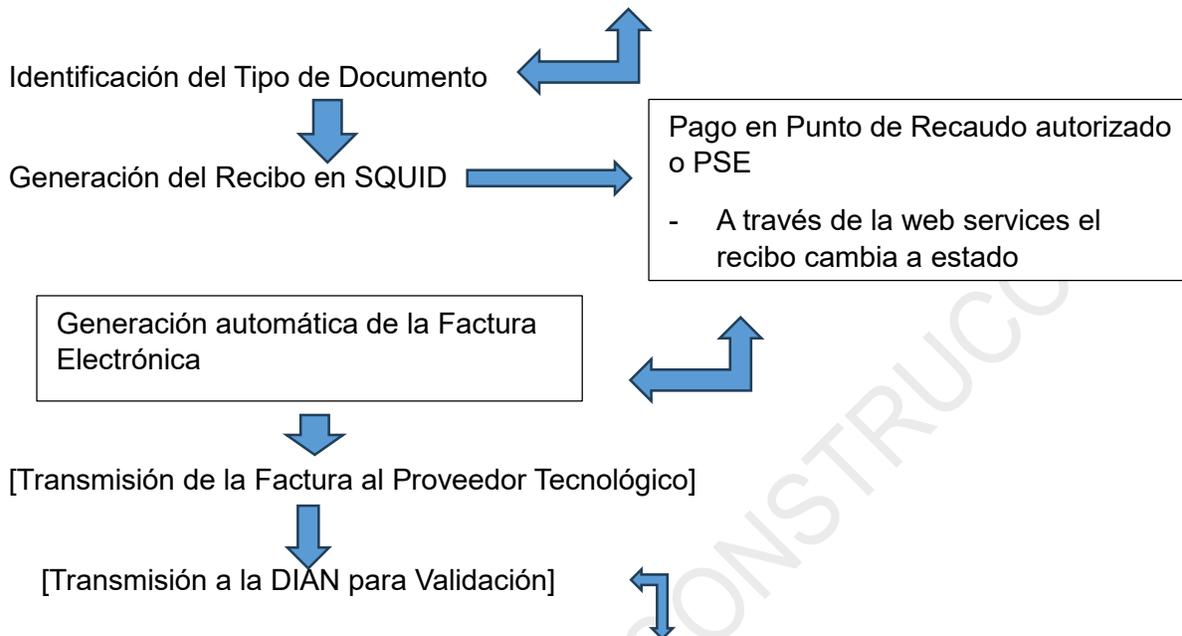
#### B. Generación de Factura Electrónica

1. **Matrícula Financiera (Servicios Educativos):** Generación automática del recibo a través del sistema académico.
2. **Otros Servicios Educativos:** Solicitud del recibo de pago en dependencias autorizadas para facturación con la aplicación instalada.
3. **Otros:** Generación según el tipo de documento y concepto en el sistema de recaudos SQUID.
4. **Convenios interinstitucionales:** Cuando exista dentro de las actividades derivadas del convenio una venta de un bien o servicio se facturará.

- **Proceso de emisión de factura electrónica**

1. El recibo se genera y se expide para pago.
2. Una vez pagado en los puntos de recaudo, el sistema SQUID actualiza el estado del pago a "cancelado" y genera automáticamente la factura electrónica.
3. La factura electrónica se transmite al proveedor tecnológico autorizado.
4. El proveedor tecnológico transmite la factura a la DIAN para su validación conforme a los requisitos.

**Diagrama del Proceso**  
**SISTEMA DE RECAUDO - SQUID**





Proceso de Apoyo  
Gestión Administrativa y Financiera  
Guía de Emisión de Factura Electrónica - Universidad del Cauca

Código: PA-GA 5.2-OD-10

Versión: 1

Fecha de Actualización: 1-09-2024

Página 4 de 11

### Notas Débito y Notas Crédito

Son los documentos que permiten hacer cambios, ajustes o correcciones a las facturas electrónicas de venta previamente facturadas, mediante el Código Único de Factura Electrónica - CUFÉ. Deben generarse y transmitirse a la DIAN de forma electrónica para su respectiva validación.

- **Transmisión de Factura Electrónica**

Los documentos electrónicos son transmitidos desde el Proveedor Tecnológico Cadena S.A (Factura Tech Colombia) en archivo ZIP o attachment documencadat con los documentos asociados en formato estándar de generación XML y la representación gráfica en extensión PDF de la factura electrónica para la validación ante la DIAN. Una vez validada la envía al correo electrónico del adquiriente; quien dispondrá de 72 horas hábiles para responder a los siguientes eventos:

- “Aceptación” cuando el adquiriente este de acuerdo con contenido de la factura.
- “Rechazo” en caso de reclamación.

### Observaciones.

1. En caso de no haber respuesta de aceptación o rechazo de la factura electrónica se dará por aceptada tácitamente.
2. La expedición y entregar la respectiva factura electrónica se da en el momento de la operación de venta de bienes o prestación de servicios, bien sea de manera física (usando la representación gráfica) cuando se trate de adquirientes no facturadores.
3. En caso de un adquiriente que no suministre datos personales se facturará con la frase “Consumidor final” Nit. 222222222222.

- **Envío de la factura electrónica al adquiriente**

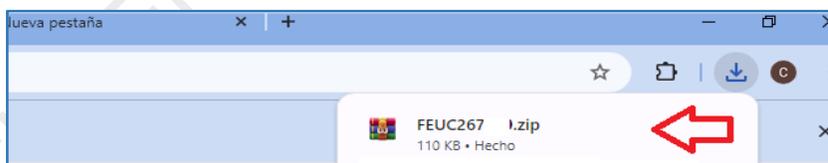
La factura electrónica se envía de manera automática al correo del adquiriente registrado en sistema financiero de la Universidad del Cauca; desde el correo [mesadecontrol@facturatech.co](mailto:mesadecontrol@facturatech.co) de FTECH COLOMBIA S.A.S.

- **Pasos para descarga de carpeta comprimida**

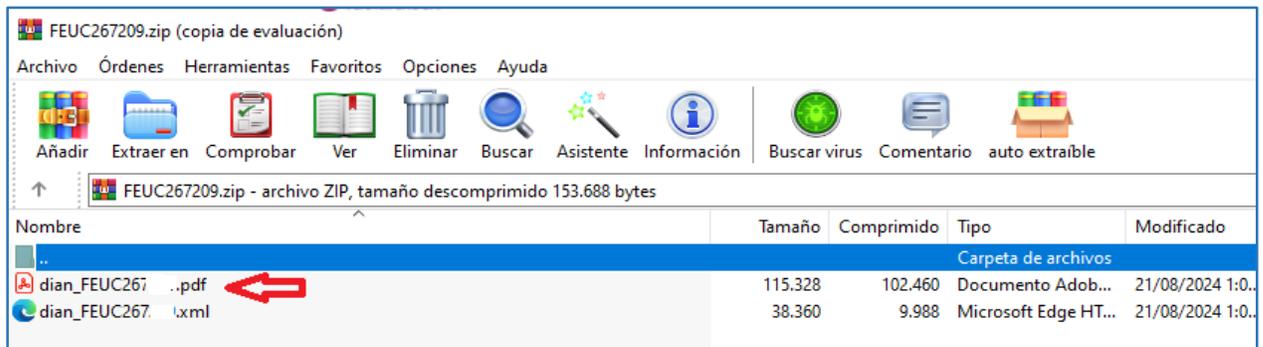
1. Descargar la carpeta .zip



2. Una vez descargada la carpeta .ZIP, se puede ejecutar el archivo que aparece en la parte superior derecha (se debe tener instalada alguna aplicación de compresión).



3. Al dar clic se despliega la ventana emergente donde se visualiza dos archivos. Se debe ejecutar el archivo .PDF (el indicado con la flecha roja), Se recomienda tener instalado un visor de PDF.



Los archivos adjuntos relacionados con la factura electrónica corresponden a:

- La representación gráfica de la factura electrónica con extensión .PDF para impresión o digital, es un documento legible para las personas a través del cual se puede hacer las verificaciones de valores, conceptos, datos personales, etc.
- Archivo con extensión .XML. contiene información estructurada, detallada y completa de toda la factura en un lenguaje para uso explosivo por parte de las plataformas tecnológicas y sistemas de información. Por tanto, no es necesario hacer ninguna verificación sobre este archivo.



Proceso de Apoyo  
Gestión Administrativa y Financiera  
Guía de Emisión de Factura Electrónica - Universidad del Cauca

Código: PA-GA 5.2-OD-10

Versión: 1

Fecha de Actualización: 1-09-2024

Página 7 de 11

• Representación gráfica de la factura electrónica



**Universidad  
del Cauca**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
NIT: 891500319-2  
Régimen: No responsable de IVA  
Tipo de persona: Jurídica  
CL 5 4 70 BRR CENTRO, Popayan, Cauca, Colombia  
Tel. 6028209900  
Autorización facturación electrónica No. 18764073475361 válida desde 2024-06-21 hasta 2026-06-21 rango desde FEUC260001 hasta FEUC520000.  
Somos grandes contribuyentes, no responsables de IVA. Agentes de retención de Impuesto sobre las ventas, no sujetos al impuesto de industria y comercio

<b>Cliente:</b> G <b>T. Identidad:</b> 1 <b>Dirección:</b> <b>Teléfono:</b> <b>Email:</b> @unicauca.edu.co		<b>FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:</b> FEUC267 <b>MONEDA:</b> COP Colombia, Pesos <b>HORA EMISIÓN:</b> 19:02:46-05:00 <b>FECHA FIRMADO:</b> 21/08/2024 14:02:50																			
<b>Forma de Pago:</b> Contado <b>Medio de Pago:</b> Instrumento no definido <b>Total de Lineas:</b> 1		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">FECHA DE EMISIÓN</th> <th colspan="3">FECHA DE VENCIMIENTO</th> </tr> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21</td> <td>08</td> <td>2024</td> <td>--</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> </tbody> </table>		FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	21	08	2024	--	--	--
FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO																		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO																
21	08	2024	--	--	--																

<b>No. Orden comprador</b>	31147141	<b>Fecha</b>	29/07/2024
----------------------------	----------	--------------	------------

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	4014	DERECHOS DE GRADO COLECTIVO PROFESIONAL	NIU	1,00	\$520.000,00				0,00	\$520.000,00

<b>Notas:</b>		<b>Subtotal:</b>	\$520.000,00
		<b>Cargos:</b>	\$0,00
		<b>Descuento:</b>	\$0,00
		<b>Total:</b>	\$520.000,00

**Firma Digital:** 8y6vB2YcDeY1 NE+H0u6+0Maq7C5VWp6Qp  
 2AgYpAWXh 17kay8 1B10wepPhc9F8wDnLBoEser  
 115Rk0Lx11Q64 rre1EhC0w6Z7AuN7AwAFCC98rTCJEYD0xk  
 3J3Fu5vhiYq9eBr...4EpLndv F48FOJyH17ngx2nez8hDe0y  
 wGj R3yB2kq+4D3kzmtzu

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.  
**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.**



Después de la Verificación del contenido de la factura, nota crédito o nota débito por parte del adquirente, se requiere de la aplicación del evento de aceptación o rechazo de la factura en caso de reclamación dentro de los tres (3) días hábiles a la recepción de la factura, de lo contrario el sistema la aprobará de forma tácita, quedando la factura como aprobada.



Proceso de Apoyo  
Gestión Administrativa y Financiera  
Guía de Emisión de Factura Electrónica - Universidad del Cauca

Código: PA-GA 5.2-OD-10

Versión: 1

Fecha de Actualización: 1-09-2024

Página 8 de 11

## RECOMENDACIONES GENERALES

Para la facturación electrónica se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se aclara a los usuarios que reciben la factura electrónica, que este es un documento soporte del pago realizado con anterioridad, por los distintos medios electrónicos y físicos por los servicios prestados. En consideración a lo cual el mismo NO representa un nuevo cobro y da cumplimiento a las normas vigentes.
2. Las facturas electrónicas se generan y se entregan a nombre de la persona a quien se le presta el servicio o bien, así sea menor de edad independientemente de quien pague.
3. Con la factura electrónica no cambia el proceso de pago de los servicios prestados (matrícula inscripciones, laboratorios, multas, etc.), el pago continúa a través del recibo generado desde el aplicativo SQUID. La factura electrónica se enviará una vez se efectúe el pago, independientemente del medio (ventanilla, corresponsal, PSE, tarjeta crédito)
4. Para los aspirantes al proceso de admisión a la Universidad del Cauca, se generará factura electrónica una vez se oficialice el proceso de inscripción.
5. La factura electrónica se genera por el valor neto del costo educativo.
6. En caso de que el usuario desee actualizar el correo electrónico para la recepción de factura electrónica, realizar la solicitud al correo electrónico [terceros@unicauca.edu.co](mailto:terceros@unicauca.edu.co)

La factura electrónica será enviada a los clientes/adquirientes por la presentación del bien o servicios, estos pueden ser:

1. Estudiantes de pregrado, posgrado (especialización, maestrías, doctorados), aspirantes a los diferentes programas ofertados por la universidad, también se incluyen los servicios prestados por la Unidad de Salud.
2. Personas naturales o jurídicas que realicen pagos por: inscripción a seminarios, congresos, diplomados, cursos por extensión.
3. Personas naturales o jurídicas que adquieran libros en el Sello Editorial, tienda universitaria.



Proceso de Apoyo  
Gestión Administrativa y Financiera  
Guía de Emisión de Factura Electrónica - Universidad del Cauca

Código: PA-GA 5.2-OD-10

Versión: 1

Fecha de Actualización: 1-09-2024

Página 9 de 11

Inquietudes relacionadas con:

- Liquidación de matrículas financieras comunicarse al correo [darcafinanciera@unicauca.edu.co](mailto:darcafinanciera@unicauca.edu.co).
- Liquidación cuentas de cobro [credito@unicauca.edu.co](mailto:credito@unicauca.edu.co).

### DEFINICIONES:

**Factura Electrónica de Venta:** es un documento soporte de una transacción de venta de bienes y/o servicios. La factura electrónica se genera, valida, expide y recibe en formato electrónico.

**Adquiriente:** Es adquiriente la persona natural o jurídica y demás sujetos que adquieren bienes y/o servicios que se encuentran obligados a exigir y exhibir la factura de venta y/o documento equivalente.

**Código de respuesta rápida -Código QR:** Por sus siglas en inglés «quick response code», «código de respuesta rápida», que consiste en un código de barras bidimensional cuadrado que permite almacenar información en una matriz de puntos.

**Código Único de Factura Electrónica -CUFE:** Es un requisito de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, constituido por un valor alfanumérico que permite identificar de manera inequívoca la citada factura, incluido en los demás documentos e instrumentos electrónicos que se deriven de la citada factura, cuando fuere el caso.

**Contenedor electrónico/ attachment document:** Es un instrumento electrónico obligatorio que se utiliza para incluir la información de la factura electrónica de venta, las notas débito, notas crédito y los demás instrumentos y en general la información electrónica derivada de los sistemas de facturación, junto con la validación realizada por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, cuando fuere del caso.



Proceso de Apoyo  
Gestión Administrativa y Financiera  
Guía de Emisión de Factura Electrónica - Universidad del Cauca

Código: PA-GA 5.2-OD-10

Versión: 1

Fecha de Actualización: 1-09-2024

Página 10 de 11

**Facturador electrónico:** Es facturador electrónico el sujeto obligado a expedir factura electrónica de venta, notas débito, notas crédito y demás documentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta de conformidad con los requisitos, características, condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. Esta definición incluye igualmente a los sujetos que, sin estar obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, opten por expedir factura electrónica de venta.

**Generación de la factura electrónica de venta:** La generación de la factura electrónica de venta es el procedimiento informático para la estructuración de la información de acuerdo con los requisitos que debe contener una factura electrónica de venta, previo a la transmisión, validación, expedición y recepción de la misma, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señala la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

**Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta:** Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica –CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.

**Procedimiento informático de validación:** Es el procedimiento mediante el cual se verifica el cumplimiento de las reglas del anexo técnico correspondiente; cuyo resultado para cada campo o grupo de campos de información puede ser la aceptación, rechazo o notificación, según corresponda; el cual es realizado por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

**Proveedor Tecnológico:** El proveedor tecnológico es la persona jurídica habilitada por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, que cumple con

las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 616-4 del Estatuto Tributario y en este Capítulo, para prestar a los sujetos obligados a facturar que sean facturadores electrónicos, los servicios de generación, transmisión, entrega y/o expedición, recepción y conservación de las facturas electrónicas de venta, sin perjuicio de la prestación de otros servicios, de acuerdo con las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

**Sujetos obligados a facturar:** Los sujetos obligados a facturar son las personas naturales o jurídicas y demás sujetos que deben cumplir con la obligación formal de expedir factura de venta y/o documento equivalente, por todas y cada una de las operaciones de venta de bienes y/o servicios; atendiendo el sistema de facturación que le corresponda de conformidad con las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. Están comprendidos dentro de este concepto los sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente que de manera voluntaria opten por cumplir con la citada obligación formal.

ELABORACIÓN	REVISIÓN
Nombre: Freddy Hernán Martínez López	Nombre: María Otilia Solarte Dagua
Responsable Área de Gestión	Responsable Proceso
Cargo: Tesorero	Cargo: Profesional Especializada Financiera
Fecha: 2-09-2024	Fecha: 2-09-2024
REVISIÓN	APROBACIÓN
Nombre: Alexander Buendía Astudillo	
Responsable de Gestión de Calidad	
Cargo: Director Centro de Gestión de Calidad	Rector: Deibar René Hurtado Herrera
Fecha: 2-09-2024	Fecha: 03-09-2024